



RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de instalación solar fotovoltaica de 891 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/55/08. (2008062786)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de WildCat Factory, S.A., con domicilio en C/ Benet Mateu, n.º 61, 08034, Barcelona, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: WildCat Factory, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 891 kW nominales, constituida por 9 instalaciones de 99 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 1.000 kVA con relación de transformación 12,3-22 kV/400 V, alojado en el interior de caseta prefabricada.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 1 C.T. con transformador de 1 x 1.000 kVA y 1 x 50 kVA para los servicios auxiliares, con relación de transformación 12,3-22 kV/400 V.
 - La línea de evacuación de M.T. propuesta será mixta y con una longitud aproximada de 125 m, 25 m de tramo subterráneo y 100 m de tramo aéreo. La línea partirá subterránea del C.T. hasta el primer apoyo de la línea proyectada, en el que se realizará el entronque. Desde este apoyo continuará aérea, hasta enganchar en la Línea Ceclavín-Coria donde la compañía propone el punto de vertido.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el Polígono 503, Parcela 34, situada en el término municipal de Pescueza (Cáceres).
- Promotor: WildCat Factory, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 3 de septiembre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética
(Por Resolución de 27 de julio de 2007,
DOE de 4 de agosto de 2007),
El Director General de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA

• • •